

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valdeavero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la finca La Cardosa; como zona sospechosa, el expresado término, y como zona de inmunización, Valdeavero y sus colindantes Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote, Meco y Ribatejada.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 al 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por Circular del Excmo. señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.817)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de papeles, cartulinas y cartones con destino a Artes Gráficas Municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por des-

echadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.068)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de 20 secciones y otros servicios en la barriada de Palomeras Bajas, de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.098)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro y montaje de un centro de transformación de energía eléctrica en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por des-

echadas cuantas en este caso se presenten. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.099)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Joaquín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.101)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de El Salvador.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.100)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 31 de octubre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de los terrenos situados al Suroeste del Sector de Entrevías (Cerro Negro), redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, condicionándolo a la aprobación definitiva de la calificación de Zona Industrial de los terrenos que comprende.

Lo que se pone en general conocimiento, significando que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ordenación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Barceló, núm. 6, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; plazo durante el cual podrán presentarse en el Registro general del mencionado Organismo cuantos escritos o sugerencias estimen los interesados.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.060)

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en su sesión plenaria de 31 de octubre del año en curso, ha tomado el acuerdo de ampliar por un año más, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 22 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en Vicálvaro, dentro de los límites determinados en el plano unido al expediente.

Lo que se pone en general conocimiento, haciendo constar que el expediente de su razón estará de manifiesto durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Ordenación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Barceló, 6, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.854)

(O.—76.140)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACIONES

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización del Polígono de la Chimenea, primera fase, el Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1968, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Hormigones y Asfaltos, Socie-

dad Anónima"; Construcciones Sainero, Sociedad Anónima"; "Alcisa"; "Hidrocivil, S. A."; "Pantanos y Canales, Sociedad Anónima"; "Ginés Navarro e Hijos, Sociedad Anónima"; "Cubiertas y Tejados, S. A."; "Agromán, S. A."; "Modercar, S. A."; "Hidro Construcciones, Sociedad Anónima"; "Corsán, Empresa Constructora, S. A.", y "Don Julián Ocaña García".

El acto de apertura de los pliegos de "Ofertas-Económicas" tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el mismo los licitadores admitidos.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.062)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras complementarias para la urbanización interior del Polígono de la Chimenea, primera fase, el Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1968, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Hormigones y Asfaltos, Sociedad Anónima"; "Construcciones Sainero, Sociedad Anónima"; "Don Francisco Hernando"; "Alcisa"; "Hidrocivil"; "Pantanos y Canales, S. A."; "Cubiertas y Tejados, S. A."; "Agromán, S. A."; "Modercar, S. A."; "Hidro Construcciones, Sociedad Anónima"; "Corsán, Empresa Constructora, S. A.", y "Don Julián Ocaña García".

El acto de apertura de los pliegos de "Ofertas-Económicas" tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el mismo los licitadores admitidos.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.063)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "FABRICANTES DE AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES"

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito el día 13 de octubre de 1967 por la Comisión Deliberadora del Grupo de "Fabricantes de Aguardientes compuestos y Licores".

Resultando que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial, con propuesta de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Convenios Colectivos de 24 de abril de 1958 y Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Resultando que por Decreto-ley 15/67, de 27 de noviembre, dicho Convenio vió suspendida su tramitación hasta la publicación del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, que dispone que los Convenios Colectivos pendientes de aprobación por la autoridad laboral y suscritos con anterioridad al 18 de noviembre de 1967 continúen los trámites para su aprobación;

Resultando que la Dirección General de Previsión emitió informe en el sentido de que el Convenio que nos ocupa no contiene cláusula alguna que contravenga disposición alguna en materia de Seguridad Social.

Considerando que el artículo 3.º del Convenio contiene una cláusula de revisión automática de salarios, encontrándose recogida en el artículo 13 una cláusula de no repercusión en precios;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a

22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que el Convenio Colectivo Sindical pactado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de "Fabricantes de Aguardientes compuestos y Licores", reúne los requisitos legales necesarios para su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que el artículo 3.º al contener una revisión automática de salarios hace inoperante la declaración del artículo 13 de no repercusión en precios, por lo que dicha revisión automática debe entenderse como no puesta, pues al no ser previsible la cuantía del incremento del coste de la vida, no puede apreciarse previamente si el consiguiente aumento que resulte de la revisión podrá o no implicar repercusión en los precios del mercado.

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo Provincial de "Fabricantes de Aguardientes compuestos y Licores", con efectos económicos a partir de 1 de octubre de 1968.

2.º Dicha aprobación queda condicionada a que por la Comisión Deliberadora del Convenio se suprima la cláusula de revisión automática, y con observancia de las disposiciones aplicables.

3.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

4.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "FABRICANTES DE AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES"

Ambito territorial

Artículo 1.º Las normas del presente Convenio son de ámbito provincial, y de aplicación a todas las empresas de fabricantes de aguardientes compuestos y licores de Madrid capital y su provincia, así como aquellos que puedan establecerse durante la vigencia del presente Convenio.

Ambito personal

Art. 2.º Las normas del presente Convenio afectarán a la totalidad de los productores fijos y eventuales que trabajen por cuenta de las citadas empresas y les sea de aplicación la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Vinícolas.

Ambito temporal, prórroga y revisión

Art. 3.º La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor el día 1 de octubre de 1967. La duración de este pacto se fija en dos años, computables a partir de la fecha de su entrada en vigor. Al término del primer año de su vigencia los emolumentos totales establecidos para cada categoría profesional se verán incrementados automáticamente en el porcentaje que determine el Instituto Nacional de Estadística como aumento en el coste de vida, entre el señalado para el 30 de septiembre de 1967 y el que arroje para igual mes del año 1968.

Si el porcentaje que determine el Instituto Nacional de Estadística, como aumento en el coste de vida, no fuese superior al 12 por 100, se entenderá aceptado automáticamente. La aplicación de este índice se efectuará por unidades enteras, redondeando a la unidad superior cuando pase de cinco décimas o bajando a la unidad inferior cuando sea menor de cinco décimas.

Este dato se recabará por la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio del citado Organismo, dentro de los quince primeros días del mes de octubre de 1968. Obtenido el mismo y hallada la diferencia con el anterior, se procederá a su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los afectados.

La denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio por cualquiera de ambas partes deliberantes, deberá presentarse, fehacientemente, con una antelación de tres meses, como mínimo, respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Se entenderá prorrogado de año en año mientras que por cualquiera de las partes no sea denunciado en forma.

Compensación y absorción de mejoras

Art. 4.º Las mejoras económicas establecidas en el presente Convenio pueden ser absorbidas o compensadas con las mejoras de cualquier clase concedidas por las empresas a sus trabajadores con carácter voluntario o pactado y por las que se establezcan en el futuro en virtud de disposición legal de cualquier título o rango.

Retribuciones

Art. 5.º Se establece un Plus de Convenio o asignación complementaria sobre los salarios mínimos legales establecidos, en la cuantía que se consigna en las tablas de salarios que se unen como anexo. Este Plus de Convenio será percibido por los trabajadores durante los días trabajados, domingos, días festivos abonables, días festivos recuperables, vacaciones y aquellos días en que falten al trabajo por alguna de las causas prevenidas en el artículo 67 de la vigente ley de Contrato de Trabajo, y previa justificación fehaciente de las causas que motivaron la falta.

Las ausencias no justificadas traerán aparejadas la pérdida del Plus de Convenio en la cuantía siguiente:

Tres faltas en el mes, el 25 por 100.

Cuatro faltas en el mes y menos de 10, el 50 por 100.

De 11 faltas en adelante, el 100 por 100.

La Comisión Mixta regulará las incidencias que puedan producirse.

Efectos de las mejoras de este Convenio

Art. 6.º El Plus Convenio o asignación complementaria y las diferencias entre las pagas extraordinarias reglamentarias y las pactadas en el presente Convenio, no se computarán para cotización de Seguros Sociales Unificados, Mutualismo Laboral.

El Plus Convenio y las demás mejoras del mismo serán computadas a efectos del Seguro de Accidentes de Trabajo.

Pagas extraordinarias

Art. 7.º Para todo el personal fijo y eventual afectado por el presente Convenio se fija el abono de las pagas extraordinarias en la cuantía y fecha que a continuación se especifica:

a) Treinta días de salario base, incrementado con el Plus Convenio y antigüedad, si la hubiere, que se harán efectivos con motivo de la festividad del 18 de Julio.

b) Treinta días de salario base, incrementado con el Plus Convenio y antigüedad, si la hubiere, que se harán efectivos con motivo de la festividad de la Natividad de Nuestro Señor.

c) Quince días de salario base, incrementado con el Plus de Convenio y antigüedad, si la hubiere, que se harán efectivos en el mes de septiembre y con motivo de la festividad de Nuestra Señora de las Viñas.

Aumentos por año de servicios

Art. 8.º Para el cómputo de la antigüedad se considerará como efectiva la antigüedad que tenga ya reconocida el productor dentro de la misma empresa, la cual no perderá aun en el caso de ascender de categoría.

Los bienios y cuatrienios devengados se calcularán sobre los salarios base establecidos en el artículo 5.º, sin que sea computable a estos efectos el Plus Convenio.

Accidentes de trabajo y enfermedad

Art. 9.º En caso de incapacidad temporal, derivada de accidente de trabajo, la empresa abonará a sus trabajadores en esta situación las diferencias existentes entre la cantidad que perciban del Seguro y la que efectivamente vienen cobrando

en la empresa. En caso de que esta incapacidad temporal se derive de enfermedad no profesional las empresas abonarán esta diferencia hasta completar el total de los salarios base.

En cualquier caso de enfermedad o accidente, y a partir del quinto día y hasta transcurrido los veinticinco días siguientes a la baja, los productores tanto fijos como eventuales, tendrán derecho a la percepción del 50 por 100 de la asignación complementaria establecida en el artículo quinto, siempre que no tengan cargas familiares, y el 75 por 100 de dicho Plus o asignación cuando tengan familiares a su cargo que les otorgue derecho al Plus familiar o prestación que les sustituya.

Horas extraordinarias

Art. 10. Se abonarán las horas extraordinarias realizadas, conforme determinan las disposiciones legales vigentes, si bien el Plus de Convenio será computado por el importe que le corresponda como hora normal de trabajo, es decir, sin que sobre este concepto repercutan los porcentajes legales que gravan la hora extraordinaria.

Rendimientos mínimos

Art. 11. No se fijan las tablas de rendimientos mínimos por dificultades de orden técnico, dimanantes de la variedad de sistemas establecidos en las empresas afectadas. Pero aquellas empresas que tengan aprobadas tablas de rendimientos mínimos podrán seguir aplicándolas, así como aquellas otras que quieran establecer o que establecidos pretendan ser modificados, podrán hacerlo cumplimentando las normas y trámites legales.

Comisión Mixta de Vigilancia

Art. 12. Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes obligadas por el presente pacto, así como las situaciones de perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la interpretación o aplicación de lo estipulado en el presente Convenio, serán sometidas obligatoriamente y como trámite previo a la Comisión Mixta de Vigilancia, que estará constituida por tres Vocales económicos y tres Vocales sociales designados de entre los componentes de la Comisión Deliberadora del Convenio y ostentando la presidencia el Presidente del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas.

Repercusión en precios

Art. 13. Las partes que han intervenido en el presente Convenio acuerdan que su aplicación no implicará repercusión alguna en los precios de los productos fabricados por las empresas afectadas.

Salario hora profesional

Art. 14. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y disposiciones complementarias, el salario hora profesional queda establecido según la fórmula aprobada en el Convenio anterior.

Salario hora individual

Art. 15. El salario hora individual es el que corresponde a cada trabajador, y se obtendrá dividiendo por el número de horas de trabajo efectivo el período de tiempo correspondiente a un año (divisor), la suma de conceptos que componen el salario que tenga devengado, según las circunstancias personales y profesionales que en él concurran, sin incluir nunca en el cómputo de dicho salario las horas extraordinarias (dividendo).

Jornada

Art. 16. El personal afectado por el presente Convenio disfrutará, a partir de la fecha de su firma, una jornada semanal de cuarenta y cuatro horas, quedando libres las tardes de los sábados. Se exceptuarán de la condición anterior el período de tiempo comprendido entre los días 15 de noviembre a 31 de diciembre, durante el cual se realizará la jornada semanal normal. Igualmente quedan exceptuados de la jornada laboral pactada en este artículo aquellos fabricantes que a su vez sean almaceneros-minoristas.

Art. 17. Los peones ordinarios pasarán automáticamente a la categoría de peones especializados al cumplirse los se-

venta días de su ingreso al servicio de la empresa.

Cesación voluntaria en la empresa

Art. 18. Todo trabajador que, proponiéndose cesar al servicio de la empresa, no lo comunique por escrito a la misma con el plazo de quince días de antelación, perderá el derecho a percibir las partes proporcionales del Plus Convenio correspondientes a las gratificaciones de 18 de

Julio, Navidad y paga de la Virgen de las Viñas que pudieran corresponderle.

Si la empresa se negare a acusar recibo del escrito de notificación del cese, el trabajador podrá entregarlo en el Sindicato Provincial de la Vid, quien se encargará de cursarlo oficialmente, entendiéndose la fecha de entrega como la de notificación.

Cuando las causas que motiven el cese sean de fuerza mayor, no será exigible di-

cho preaviso de quince días, apreciándose por la Comisión Mixta dicha fuerza mayor.

Disposición final

Art. 19. En todo aquello que no haya sido previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Vinícola y demás disposiciones de carácter general.

Madrid, 2 de octubre de 1967.

CONVENIO GRUPO DE AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES DE MADRID Y PROVINCIA.—Octubre 1967

	Sin anti-güedad	5 %	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %
Técnicos.—Plus mensual:								
Con título superior	4.640,—	4.622,—	4.604,—	4.568,—	4.532,—	4.496,—	4.460,—	4.424,—
Con título inferior	3.140,—	3.122,—	3.104,—	3.068,—	3.032,—	2.996,—	2.960,—	2.924,—
Practicantes	2.640,—	2.622,—	2.604,—	2.568,—	2.532,—	2.496,—	2.460,—	2.424,—
Técnicos no titulados.—Plus:								
Encargado de fábrica	3.120,—	3.102,—	3.084,—	3.048,—	3.012,—	2.976,—	2.940,—	2.904,—
Encargado de laboratorio	3.120,—	3.102,—	3.084,—	3.048,—	3.012,—	2.976,—	2.940,—	2.904,—
Auxiliar de laboratorio	1.590,—	1.572,—	1.554,—	1.518,—	1.482,—	1.446,—	1.410,—	1.374,—
Administrativos.—Plus mensual:								
Jefe 1. ^a	4.140,—	4.122,—	4.104,—	4.068,—	4.032,—	3.996,—	3.960,—	3.924,—
Jefe 2. ^a	3.640,—	3.622,—	3.604,—	3.568,—	3.532,—	3.496,—	3.460,—	3.424,—
Oficial de 1. ^a	2.820,—	2.802,—	2.784,—	2.748,—	2.712,—	2.676,—	2.640,—	2.604,—
Oficial de 2. ^a	1.820,—	1.802,—	1.784,—	1.748,—	1.712,—	1.676,—	1.640,—	1.604,—
Auxiliar	840,—	822,—	804,—	768,—	732,—	696,—	660,—	624,—
Viajantes y representantes en plaza (sin Plus).								
Aspirantes 14 a 16 años	100,—	—	—	—	—	—	—	—
Aspirantes 16 a 18 años	150,—	—	—	—	—	—	—	—
Obrero.—Plus diario:								
Capataz de fábrica	78,—	77,40	76,80	75,60	74,40	73,20	72,—	70,80
Encargado general	104,—	103,40	102,80	101,60	100,40	99,20	98,—	96,80
Encargado de sección	68,—	67,40	66,80	65,60	64,40	63,20	62,—	60,80
Oficial de 1. ^a chófer	73,—	72,40	71,80	70,60	69,40	68,20	67,—	65,80
Oficial de 2. ^a chófer	58,—	57,40	56,80	55,60	54,40	53,20	52,—	50,80
Oficial de 1. ^a	63,—	62,40	61,80	60,60	59,40	58,20	57,—	55,80
Oficial de 2. ^a	48,—	47,40	46,80	45,60	44,40	43,20	42,—	40,80
Oficial de 3. ^a	38,—	37,40	36,80	35,60	34,40	33,20	32,—	30,80
Encargado cuadrilla peones	53,—	52,40	51,80	50,60	49,40	48,20	47,—	45,80
Peón especializado	28,—	27,40	26,80	25,60	24,40	23,20	22,—	20,80
Peón	10,—	—	—	—	—	—	—	—
Embotelladora, etiquetadora (sin Plus).								
Subalternos.—Plus mensual:								
Cobrador	840,—	822,—	804,—	768,—	732,—	696,—	660,—	624,—
Almacenero, pesador, guarda	740,—	722,—	704,—	668,—	632,—	596,—	560,—	524,—
Vigilante, portero, ordenanza, telefonista.	540,—	522,—	504,—	468,—	432,—	396,—	360,—	324,—
Botones, recaderos y pinches:								
14 a 16 años	100,—	—	—	—	—	—	—	—
16 a 18 años	150,—	—	—	—	—	—	—	—

(G. C.—6.685)

(O.—76.030)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Canavas Mayor, María del Carmen Alonso Gutiérrez, Rosario Brieva Sacristán, María de las Nieves García Retuerto y Amelia de la Caridad Martín Biero, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.647)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo veri-

ficado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL.

Don Juan Molinero Rivodigo. — Amar, número 44. — Referencia contable sin.— Año 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: practicante.

Don Filadelfio Díaz Alonso. — Barrio Moratalaz, polígono I, 101. — Referencia contable sin. — Año 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: practicante.

Don José Luis Aguilar García. — Getafe. Referencia contable sin. — Ejercicio 1965. Cantidad: negativa. — Profesión: practicante.

Don Antonio Ruiz Bravo. — Getafe. — Referencia contable sin. — Ejercicio 1965. Cantidad: negativa. — Profesión: practicante.

Don José María Millán Moreno. — Ríos Rosas, 11. — Referencia contable 3376. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 8.905 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Victoriano Baños Bravo. — Ciudad Real, 24 o Palos de Moguer, 32. — Referencia contable 3443. — Ejercicio 1965. Cantidad a ingresar: 7.904 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Juan Manuel Rodríguez Torres. — Avenida América, 25.—Referencia contable 3535. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 899 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Antonio Herrera Nievas. — Villaverde. — Referencia contable 3664. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 3.551 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Ricardo Romero Ahijón. — Morata de Tajuña. — Referencia contable 3774. Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 3.070 pesetas. — Profesión: practicante.

Doña Honorinda Casares Alonso.—Buitrago. — Referencia contable 3936. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 2.230 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Pedro Juárez Pascual. — Santorcaz. — Referencia contable 4091. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 1.495 pesetas.

Don Antonio López Corral. — Colmenar del Arroyo. — Referencia contable

4095. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 1.495 pesetas.

Don Andrés Montiel Puebla. — General Yagüe. — Referencia contable 4114.— Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 1.079 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Luis Orejas Zaldivar. — El Escorial. — Referencia contable 4127. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 1.451 pesetas. — Profesión: practicante.

Doña Josefina Díaz Bujalance. — Belmonte de Tajo. — Referencia contable 4536. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar 445 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Manuel Morales Fernández. — Barrio Moratalaz, polígono G, 973. — Referencia contable 4591. — Ejercicio 1965. Cantidad a ingresar: 29 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Emilio Sánchez Polidura. — Avenida del Generalísimo, 126. — Referencia contable 4949. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 10.848 pesetas. — Profesión: aparejador.

Don Angel Fernández Martín. — Candelaria Mora, 4. — Referencia contable 5119. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 2.752 pesetas. — Profesión: aparejador.

Don Santiago Rozas Rodríguez. — Jostal Guillet (Torremolinos). — Referencia contable 5159. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar 2.237 pesetas. — Profesión: aparejador.

Don Pedro Ruiz Cazalla. — Paseo General Primo de Rivera, 14. — Referencia contable 5278. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 37.158 pesetas.—Profesión: aparejador.

Don José Luis Medina Vizueta. — Getafe. — Referencia contable 5603. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Profesión: procurador de los tribunales.

Don José Cabañas Ocaña. — Ponce de León, 5. — Referencia contable 7290. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 3.030 pesetas. — Profesión: perito topógrafo.

Don Antonio Ramírez Morella. — Alcalá, 127. — Referencia contable 7328. Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 384 pesetas. — Profesión: perito topógrafo.

Don Jorge Scharrausen Muñoz. — Móstoles, 18. — Referencia contable 7259. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: negativa. — Profesión: perito topógrafo.

Don Eugenio San Juan Acevedo. — Cáceres, 45. — Referencia contable 7276.— Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 3.726 pesetas. — Profesión: perito topógrafo.

Don Luis Fuentes García Cortés. — Marqués de Urquijo, 40. — Referencia contable 7300. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 1.266 pesetas. — Profesión: perito topógrafo.

Don Antonio Espinar Martínez. — Pelayo, 1. — Referencia contable 7311. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 580 pesetas. — Profesión: perito topógrafo.

Don Nicolás Tranco Alario. — Doctor Fleming, 37. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Agustín Lafourcade Touron. — Apodaca, 16.—Referencia contable 7331. Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José de la Peña Sánchez. — Fernando Gabriel, 9. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Francisco Reina Procopio.—Montesa, 6. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Francisco Blas Varela. — Avenida José Antonio, 30. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Juan José Jiménez Carrete. — La Palma, 14. — Referencia contable 7331.— Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Luis Placer Susaeta. — Nicasio Gallego, 3. — Referencia contable 7331. —

Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Julio Carrero García. — Alejandro Ferrant, 7. — Referencia contable 7331. Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Ismael González de Diego. — Paseo de las Delicias, 89. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José Luis Castrillo Orozco. — Malasaña, 7. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Arturo Eset Melchor. — Elfo, 76. Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José María Machuca Vila. — Alcalá, 328. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Antonio Camps Fernández. — Mayor, 73. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Jaime Gutiérrez de Terán López Tello. — Valderribas, 34. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Francisco J. Colombo Echapare. — Ayala, 100. — Referencia contable 7331. Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

D. J. M. Fernández Castañera. — Hermanos Miralles, 57. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Juan M. Martínez Diego. — Francisco Silvela, 78. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Tomás Montoya Ramos. — Preciados, 11. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Francisco J. Gómez Sobrino. — Goya, 109. — Referencia contable 7331. Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Honorio Navas Jubero. — Almagro, 22. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Evelio Quiñones Cotillas. — General Moscardó, 12. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Enrique Suárez Martínez. — Pedro Teixeira, 2. — Referencia contable 7331. Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Francisco Díaz Chapado. — Povedilla, 7. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Fernando Rodríguez Solano Pastana. — Avenida Generalísimo, 74. — Referencia contable 7331. — Ejercicio 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Eduardo García Ardid. — Avenida General Mola, 55. — Referencia contable 7343. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 16.996 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Antonio Fernández Blanco. — Fernán González, 27. — Referencia contable 7347. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 10.390 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Santiago Estévez de la Fuente. — Avenida Mediterráneo, 61. — Referencia contable 7369. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 9.600 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Enrique Fernández Peña. — Alcántara, 40. — Referencia contable 7380. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 5.335 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Francisco Calbet Ruano. — Jorge Juan, 102. — Referencia contable 7392. Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 4.875 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Vicente López de Ipiña. — Manuel Silvela, 12. — Referencia contable 7393. Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 4.875 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José Unceta Basterrechea. — Paseo General Martínez Campos, 19. — Referencia contable 7395. — Ejercicio 1965. Cantidad a ingresar: 4.875 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Salvador Martos Martínez. — Espartinas, 2. — Referencia contable 7403. Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 4.350 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Emilio Frechilla Pastor. — Lombia, 6. — Referencia contable 7406. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 3.720 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José A. Cordillo Escudero. — Avenida Generalísimo, 86. — Referencia contable 7422. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 2.199 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Fermín F. Cáceres Galindo. — Avenida José Antonio, 30. — Referencia contable 7429. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 2.250 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José A. Ponzeta Azula García. — Marqués de Suances, s/n. — Referencia contable 7455. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don Carlos Salazar Sanfeliz. — Vázquez de Mella, 1. — Referencia contable 7470. Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 150 pesetas. — Profesión: intendente y profesor mercantil.

Don José María Ríos García. — Serrano, 56. — Referencia contable 7562. — Ejercicio 1966. — Cantidad: negativa. — Profesión: ingeniero de minas.

Don Agustín Navarro Alvargonzález. — Avenida General Perón, 3. — Referencia contable 7562. — Ejercicio 1966. — Cantidad: negativa. — Profesión: ingeniero de minas.

Don José Guio Alia. — Navalagamella. Referencia contable 4568. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 445 pesetas. — Profesión: practicante.

Don Carlos Gamo Serrano. — Ríos Rosas, 11. — Referencia contable 7566. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 13.328 pesetas. — Profesión: ingeniero de minas.

Don Augusto Piquera Abad. — Avenida José Antonio, 31. — Referencia contable 7645. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 30.769 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Enrique Luzarraga Echezarreta. — Carrera San Jerónimo, 17. — Referencia contable 7648. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 34.346 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Francisco Boada Maeso. — Concepción Arenal, 4. — Referencia contable 7655. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 27.034 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Edmundo Gil Pedraza. — Arenal, número 7. — Referencia contable 7685. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 16.659. — Profesión: gestor administrativo.

Don Salvador Martín Gajo. — Ayala, número 113. — Referencia contable 7690. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 15.053 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Antonio Cardona Orfila. — Mesonero Romanos, 7. — Referencia contable 7693. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 14.243 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Manuel Ruiz Vesga. — Antonio Toledano, 10. — Referencia contable 7733. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 9.880 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Cristóbal Batalla Altamirano. — Barcelona, 7. — Referencia contable 7740. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 8.139 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Pascual Molto Pérez. — Carmen, número 27. — Referencia contable 7749. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar:

6.714 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

F. S. Nicolás Villaescusa. — Mayor, 23. Referencia contable 7751. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 8.440 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

R. Fernández de la Cruz Giz. — Bravo Murillo, 345. — Referencia contable 7759. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 6.905 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Juan Jiménez Acosta. — San Bernardo, 130. — Referencia contable 7765. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 6.905 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Doña María del Carmen Lázaro Álvarez. — Drumen, 5. — Referencia contable 7773. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 4.334 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Diego Suárez Bárcenas Fernández. — Paseo General Martínez Campos, 38. — Referencia contable 7775. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 4.045 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Pedro Ruiz Naranjo. — Espoz y Mina, 5. — Referencia contable 7784. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 4.372 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Manuel Enadena de la Rosa. — Paseo General Primo de Rivera, 1. — Referencia contable 7791. — Ejercicio 1963. Cantidad a ingresar: 2.627 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Pedro Villegas Revilla. — O'Donnell, 35. — Referencia contable 7794. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 3.940 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Ricardo Plaza Navarro. — Montero, 9. — Referencia contable 7798. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 3.940 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Antonio Alfonso González. — Don Ramón de la Cruz, 54. — Referencia contable 7800. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.338 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Jesús Lapeña Calvo. — Príncipe, 9. Referencia contable 7801. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.338 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Julián Abad Martínez. — Alcalá, número 118. — Referencia contable 7824. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Serafín García Vázquez. — Carrera San Jerónimo, 16. — Referencia contable 7826. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.546 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Manuel López Peláez Martínez. — Alcalá, 20. — Referencia contable 7831. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Félix Rodríguez Madielo. — Conde de Xiquena, 17. — Referencia contable 7833. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Doña María Ovilo Jofre. — Avenida José Antonio, 29. — Referencia contable 7834. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Alfredo Hernández Membrillo. — Paseo General Primero de Rivera, 5. — Referencia contable 7836. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Alberto Martorell Miralles. — Arenal, 18. — Referencia contable 7837. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Luis Perezagua Serrano. — Carrera San Jerónimo, 16. — Referencia contable 7838. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Emilio A. Martos Carabias. — Leganitos, 35. — Referencia contable 7845. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Sebastián Fernández Gómez. — Preciados, 11. — Referencia contable 7850. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar:

1.982 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don José Escobar Ruiz. — Plaza de Matute, 10. — Referencia contable 7852. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.982 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Juan José Pérez Delgado. — Avenida José Antonio, 2. — Referencia contable 7853. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.982 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Alberto Grandía Mateu. — Doctor Gómez Ulla, 2. — Referencia contable 7855. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.982 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don J. Ramón Arévalo Eizaguirre. — Preciados, 11. — Referencia contable 7871. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Antonio Bilbatua Suárez. — Preciados 11. — Referencia contable 7874. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Francisco Sicilia Transpadreme. — Alcalá, 165. — Referencia contable 7877. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Julio Álvarez Sánchez. — Españolito, 14. — Referencia contable 7881. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Manuel Álvarez de la Gala. — Mayor, 17. — Referencia contable 7882. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don José Saguar Delgado. — Montera, número 11. — Referencia contable 7885. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Vicente Reig Alós. — Alfonso XII, número 52. — Referencia contable 7886. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Ramón Rodríguez Martínez. — Antonio Arias, 6. — Referencia contable 7891. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Juan González Nombela. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 56. — Referencia contable 7893. — Ejercicio 1963. Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Rafols y Schlomer de Nigris, A. — Antonio Maura, 7. — Referencia contable 7897. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Luis Martínez Muñoz. — Sagasta, número 24. — Referencia contable 7898. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Alejandro Prados Sanz. — Zorrilla, número 10. — Referencia contable 7904. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Rufino Neira y Gutiérrez. — Avenida José Antonio, 29. — Referencia contable 7906. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don José Luis Martínez Vivar. — Lagasca, núm. 21. — Referencia contable 7909. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Francisco Hidalgo Fajardo. — Plaza Santa Ana, 3. — Referencia contable 7911. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Mariano García Rodríguez. — Villalar, 7. — Referencia contable 7912. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Antonio Fernández García. — San Bernardo, 122. — Referencia contable 7913. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.

Don Matías Balles Rodríguez. — Preciados, 29. — Referencia contable 7914. Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar:

1.388 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Pedro Villegas Revilla. — O'Donnell, 35. — Referencia contable 7923. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 880 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Mariano Ortuza Montorio. — Puerta del Sol, 5. Referencia contable 7924. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 880 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Antonio Olivares Barquero. — Alcalá, 1. — Referencia contable 7926. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 880 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don José Juan Canales Teruel. — Alta Mirano. — Referencia contable 7935. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 880 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Felipe Francisco Bueno. — Bravo Murillo, 373. — Referencia contable 7942. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 880 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Doña María del Carmen Rodríguez. — Riobóo. — General Pardiñas, 72. — Referencia contable 7949. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Doña Blanca Saleta Ruiz Fornell. — Embajadores, 216. — Referencia contable 7951. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Ramiro Sánchez Izquierdo. — Avenida José Antonio, 55. — Referencia contable 7952. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Luis Abella Poblet. — General Moscardó, 53. — Referencia contable 7954. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Doña María del Carmen Alonso Lomas. — Serrano, 38. — Referencia contable 7955. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Antonio Betazo Acuña. — Luchana, 28. — Referencia contable 7959. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Manuel Cabo Castado. — Naranjo, 13. — Referencia contable 7960. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 556 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Don Felipe Martínez de Aragón y Arrieta. — Aduana, 16. — Referencia contable 7975. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 88 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Doña Natividad Herrera Rubio. — León Oineda, 9. — Referencia contable 7981. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 88 pesetas. — Profesión: gestor administrativo.
 Doña Carmen Suárez Álvarez. — Nicasio Gallego, 4. — Referencia contable 8117. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 12.180 pesetas. — Profesión: habilitado clases pasivas.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.
 Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.627)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

SEGUNDA SUBASTA DE BIENES EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra doña Angeles Acha Labarta, con domicilio en Madrid, plaza de Pontejos, número 2, joyería, im-

portantes en su principal, recargos y costas presumibles a 2.369.476 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora doña Angeles Acha Labarta a que este expediente se refiere, sin que la misma haya satisfecho sus descubierto, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 5 de diciembre de 1968, a las diez horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrido una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 15 de noviembre de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote.—Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, plaza de Pontejos, número 2, destinado a joyería, ocupado por la expedientada doña Angeles Acha Labarta, tasado en setecientos mil pesetas (700.000).

Condiciones a que se ajustará la segunda subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 5 de diciembre de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente).

La aprobación de remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles para que el arrendador pueda ejercitar el de-

recho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma ley).

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponde en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, como también será de cuenta de dicho adjudicatario los gastos posteriores del expediente.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 16 de noviembre de 1968.—El Recaudador.

(G.—5.636)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de mobiliario metálico con destino al Sindicato Nacional de Cereales.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en la Secretaría Nacional del Sindicato, sito en la plaza de la Lealtad, núm. 4, piso tercero, todos los días hábiles de las diez a las catorce horas.

Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las catorce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario Nacional, Aquilino Salgado.

(G. C.—6.750) (O.—76.070)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 250 viviendas, urbanización y 20 locales de protección oficial, en Aranjuez (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca Cabanellas.

El presupuesto de subasta asciende a sesenta y siete millones quinientos dos mil cuatrocientos setenta y tres (67.502.473) pesetas y noventa y un (91) céntimos y la fianza provisional a un millón trescientas cincuenta mil cuarenta y nueve (1.350.049) pesetas y cuarenta y siete (47) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá de figurar la establecida en la Ley y Reglamento de contratos del Estado, que acredite que la empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la

Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—6.846) (O.—76.156)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 689 de 1967, a instancia de don Santiago Guzmán del Campo y otro, contra "Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. A.", esta última en ignorado paradero, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, y de cuyos bienes es depositario don Celedonio García Heras, domiciliado en Madrid, calle de General Noreña, núm. 13, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 9 del próximo mes de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana, y en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Primer lote: Unos 300 ó 350 moldes de cinc; 36 bastidores; cuatro bastidores; un tubo de 22 salidas; un tubo de 22 salidas, viejo; una alcachofa con tubo aspiración de bomba de agua; un desmoldador cortado en cuatro trozos; un llenador cortado en cuatro trozos; 240 moldes de cinc; 32 tablones largos; medio camión de chatarra; 200 moldes de cinc; un múltiple con sus llaves de paso de una pulgada; un múltiple con sus llaves de paso, una y cuarto pulgadas; un múltiple con sus llaves de paso, una y media pulgada; un tubo de contador de agua con dos llaves de paso y dos grifos, tubos de plomo; un condensador de amoníaco con cinco llaves. Valorado este lote en 15.000 pesetas.

Segundo lote. Un motor eléctrico de 4 HP (del pozo); una bomba de agua del pozo; una bancada para la bomba y el motor; dos motores eléctricos de 3 HP para la Gurz; tres cortacuchillos de tres aisladores; cuatro cortacuchillas de dos aisladores; tres cortacuchillas de seis aisladores; seis aisladores dobles; tres condensadores eléctricos P. M. 1-21; dos conexiones triple entrada corriente; tres microfusibles; dos transformadores pequeños de 17 1/2 K. V. A., 547.310 y 547.311; dos transformadores pequeños de 547.094 y 547.095; dos condensadores de aceite, números 2.494 y 2.510; un condensador grande 100 K. V. A. Valorado este lote en 40.000 pesetas.

Tercer lote. Un marco y puerta de cámara; tres tableros de mármol control eléctrico, rotos; un tablero de mármol con amperímetro y llaves; un tablero de mármol con interruptor trifásico; dos botellas de amoníaco vacías; un compresor pequeño, viejo, tipo camión; 102 kilos de cobre sucio; cinco bastidores; 200 moldes de cinc; chapas de depósitos y tubos de seis grupos condensadores; chapas de depósito y un serpentín de diez trozos; chapas de fondo de depósito y chatarra; chapas laterales del depósito y serpentín de diez trozos; un compresor y depósito de amoníaco; 16 tablones largos y 50 pequeños puente de gruz; dos bidones con aceite de unos 300 litros; cuatro vigas-carriles de la grúa. Valorado este lote en 30.000 pesetas.

Los elementos que anteriormente se detallan se encuentran desmontados y desguazados, sirviendo casi exclusivamente como chatarra.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.989)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid, se siguen al número 2.065 al 68/1967, sobre despido y a instancia de Aniceto Martín Gómez y otro, contra la empresa "Cía. Castellana de Montajes", domiciliada en la calle de Sancho Dávila, número 25, sexto, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 16 del mes de diciembre de 1968, a las doce treinta horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, de 220 espacios, número 517.501, tasada en 4.000 pesetas; una máquina de sumar accionada a mano, marca "Hispano Olivetti", número 39.033, tasada en 7.000 pesetas; una máquina de calcular, marca "Everest", número 042.658, tasada en 7.000 pesetas; una mesa de máquina de escribir, metálica, con ruedas, tasada en 300 pesetas. Siendo su valoración en conjunto de 18.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.999)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid, se siguen al número 775 de 1966, sobre salarios y a instancia de Juan Manuel Gimeno López, contra la empresa Manuel Yela, domiciliada en la calle de Bustamante, número 6, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 16 del mes de diciembre de 1968, a las doce treinta horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un aparato televisor, marca "Fercun", de 19 pulgadas (nuevo). Tasado en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.000)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 1.783-68, a instancia de Joaquín García González, contra "Canet, S. A.", sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una mesa metálica de consejo, AF, de 2 por 1, con tapa de cristal, tasada en 6.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos, AF, tapizados en skay rojo, tasados en 2.000 pesetas.

Dos sillas haciendo juego con los anteriores sillones, igual tapizado, tasadas en 800 pesetas.

Cuatro sillones con armadura metálica, con almohadones en asiento y respaldo, tela beige, tasados en 1.600 pesetas.

Dos mesas metálicas con tapa de mármol, para centro y rinconera, una rectangular de 1 por 0,50, y otra cuadrada de 0,80 por 0,80, tasadas en 1.800 pesetas.

Una lámpara estilo moderno, de seis brazos y doce luces de vela mignon patillas, tasada en 800 pesetas.

Una máquina calcular, Divisuma, "Hispano Olivetti", eléctrica, número 221.912, tasada en 16.000 pesetas.

Lo que hace un total de 29.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 2 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es primera subasta; que el tipo de la misma será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, en General Ricardos, 36, y su depositaria doña María Salomé Massanet, viuda de Canet, domiciliada en paseo de Rosales, 32.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.012)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 283 y 284 de 1967, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Ignacio Gómez Prado y otro, contra Mariano Rebollo Marcos, domiciliado este último en avenida de Oporto, núm. 9, de esta capital, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas, con accesorios, 10.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en paño gris, con almohadones paño cuadros rojos, 2.000.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 4 de diciembre, a las nueve y treinta de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.992)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la núm. 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 280/67, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Francisco Ruedas Sánchez, contra Angel Izquierdo Herranz, domiciliado en Almendrales, núm. 7, de esta capital, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siguientes:

Una máquina limadora cepillo, marca "Rile" C-300, con motor acoplado de 1 HP, valorada en 20.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 6 de diciembre próximo, a las nueve y treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán en firme posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando el importe de la deuda o presentar persona que ofrezca mejor postura, haciendo el depósito legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.999)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 459 de 1967 (exhorto de Badajoz), a instancia de Francisco Flores Santos, contra Amador Valdés, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicho demandado, avenida de Daroca, número 14, consistentes en:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 160 espacios, número 112.855, 7.000 pesetas.

Una calculadora marca "Facit", a manivela, núm. 1.052.790, 1.500 pesetas.

Total, 8.500 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 4 de diciembre próximo, a las nueve y treinta de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.991)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de "Comercial Guillén", se ha acordado celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos en la forma que previenen los artículos mil trescientos setenta y ocho a mil trescientos ochenta y uno, en relación con el mil doscientos sesenta y seis a mil doscientos setenta y ocho de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, y se ha señalado a tal efecto para su celebración el día doce de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Y para general conocimiento de todos los acreedores que no pudieran ser citados en su persona se expide el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.631)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrero Botija, Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana Pérez Ferrer, natural que fué de esta capital, donde nació el día 13 de junio de 1963, hija de Manuel y María Dolores, de estado soltera, se anuncia por tercera vez el fallecimiento sin testar de la aludida señora, ocurrido en Madrid el día 24 de diciembre de 1966 en el Hospital de la Beneficencia, y cuya señora tuvo su último domicilio en la calle de Juan de Dios, 4, y se llama nuevamente a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la misma si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.996)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción número once de Madrid tiene acordado en la pieza separada del sumario 138/63, contra Valentín López Díaz, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, citar a dicho procesado, para que dentro del término de nueve días pueda pagar la cantidad que se le reclama por la Superioridad en concepto de costas de dicha causa, y presente persona que mejore la postura efectuada en subasta celebrada para el remate de la motocicleta que le fué embargada, apercibido que de no hacerlo se aprobará el remate a favor del rematante.

Y para que sirva de citación en forma a don Valentín López Díaz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.365)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en di-

cho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por "Auto Financiera, S. A.", contra don Jesús Fernández Santiago, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, el automóvil embargado a dicho deudor, matrícula "Renault", modelo Ondini, matrícula M-343.877, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.694)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho se sigue expediente a instancia de doña Remedios Joaquina Rey Muñoz, sobre declaración de herederos de don Antonio Rey y Cobaña, que falleció sin haber otorgado testamento respecto de los que ahora reclaman la herencia el día once de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en esta capital, a favor de sus primos hermanos doña Remedios Joaquina, doña Amalia Mercedes, don Luis, doña Esclavitud y don Camilo Rey Muñoz; y por medio del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.656)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio que se tramita bajo el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Fermín González Fernández, con referencia a la parcela de terreno o solar en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, sitio de Valdeacederas, o Vereda de los Zorros, con fachada a la calle de Antonio, señalada hoy con el número diecinueve y antes veintinueve, de una superficie de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento veintisiete pies también cuadrados, que tal como se describe no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, procediendo de la finca número seiscientos treinta y tres de la sección primera de Chamartín de la Rosa, obrante al folio ochenta y uno del tomo veintinueve, inscrita a nombre de don Celso Bascones Aranzo, doña Josefa Bascones Aranzo y don Vicente Alonso Sanz, por segregación; se cita a los titulares registrales don Vicente Alonso Sanz y doña Josefa Bascones Aranzo, o sus herederos y causahabientes; convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación en el Registro de la Propiedad por tracto sucesivo interrumpido por falta de inscripción, a fin de que todos, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan

comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.655)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de "Alejandro Rubio, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Nicolás Usera, número noventa y ocho, y en los que en providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de dicha sociedad, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, lo que se hace público a los fines previstos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.651)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos sesenta y ocho, instados por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Joaquín D. Oliveira Baratta, con domicilio en Torrejón de Ardoz, Colonia Ciudad Jardín del Rosario, portal ocho, número seis, piso quinto, aparece sentencia de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, y dirigido por el Letrado don Juan Antonio Sánchez Torres, contra don Joaquín D. Oliveira Baratta, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Joaquín D. Oliveira Baratta, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", por importe de veinte mil setecientos diez pesetas con ochenta céntimos, importe del principal, sus intereses legales, gastos y costas que expresamente impongo a referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará conforme la Ley previene, si dentro del término de quinto día no solicita la representación de la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo ordenado y a efectos de notificación al demandado rebelde don Joaquín D. Oliveira Baratta, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrejón de Ardoz, Colonia Ciudad Jardín del Rosario, portal ocho, número seis, piso quinto, se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.653)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, expediente de dominio, a instancia de doña Felisa García García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, barrio de Vicálvaro, plaza de Antonio de Andrés, número tres, y doña Victoria, conocida por Lucía García García, sin profesión especial, asistida y con licencia de su esposo don Jacinto Castroviejo Hace, empleado, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, barrio de Vicálvaro, calle Gregorio López, número diez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca en Vicálvaro que a continuación se describe:

"Una casa en Vicálvaro, hoy Madrid, sita en la calle Condesa de la Vega del Pozo, señalada actualmente con el número once, que anteriormente se llamó calle del Duque del Sevillano y antes calle Nueva; que ocupa una superficie de doscientos noventa metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con finca de Angel Núñez; por la izquierda, en otra línea de catorce metros cincuenta centímetros, con Roque Alvarez, y fondo, en línea de veinte metros, con otra finca de Luisa Sisón."

Y por el presente se manda citar para el expediente a las personas siguientes:

Don Hilario, don Manuel, doña Victoria, don Enrique y don José Pinilla Pérez, o sus causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconocen, como titulares inscritos en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid de la finca objeto de este expediente; a doña Francisca Pinilla o a sus causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconocen, como persona a cuyo nombre figura la finca en Contribución Territorial; y se convoca en general a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dicha finca la adquirieron los solicitantes, por mitad y proindiviso, por compra a doña Concepción García Pinilla.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—53.630)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 179 de 1967 y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de oficio de don Valeriano Durán Martín, fallecido en Casablanca el día 24 de abril de 1953, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó publicar el presente edicto por segunda vez, haciendo un segundo llamamiento a todas cuantas personas se crean con derecho a la herencia de que se trata, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL extiende el presente, que firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Luis Viada. El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(C.—31.004)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Luis Alvarez de Espejo y Esteban, Marqués de González de Cas-

tejón, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. Terreno de pasto y monte bajo de rebollo en término de Bustarviejo, en el Hornillo, pago de la Cañadilla. Linda: al Norte, con el cerro del Hornillo; Sur, con el Cerrillo de la Casa; por el Oeste, con Cañada Real y camino que va a las Viñas, y Este, con Cerrillo de la Casa. Tiene una cabida de cincuenta fanegas, o sea diecisiete hectáreas y dieciséis áreas.

2. Terreno de pasto y monte bajo de rebollo en término de Bustarviejo, sito en el Cerrillo de la Casa; por el Oeste, con Linda: al Norte, tierra titulada del Hornillo; Sur, con camino que va al Rincón; Este, con Cerro del Quemado, y por el Oeste, con tierra del Hornillo. Tiene una cabida de cuarenta y nueve fanegas, o sea dieciséis hectáreas, sesenta y siete centiáreas, digo, áreas y sesenta y seis centiáreas.

3. Terreno de pasto en monte bajo en término de Bustarviejo, en las Cañadillas, de catorce hectáreas, siete áreas y doce centiáreas. Linda: al Norte, herederos particulares; al Sur, solar del Molino de Vicentela; al Este, arroyo y cercado de Francisco Pascual, y Oeste, con herederos particulares. La atraviesan dos caminos, el de Miraflores y el de Colmenar Viejo.

Y por el presente se cita a los herederos ignorados de los titulares registrales de doña Juana López López, don Cándido González Sanz, don José Díaz Martín, don Vicente Martín Rivero, don Justo Pascual Martorell, don Antonio Martín de Martín, don Hipólito Navacerrada López y don Francisco González Salcedo, haciéndoles saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días de una a otra, expido el presente en Colmenar Viejo, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.501)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de "Ramón Hermanos, S. A.", contra don Dionisio García Pardo, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de quince mil pesetas, los siguientes bienes:

Una soldadura eléctrica al carco, marca "Ruvelding", sin número visible. Una soldadura autógena, marca "Gala", para seis kilos, sin número visible.

Un compresor, marca "AEG", con depósito para ocho kilos de aire.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiende la presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—53.671)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno

de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y que a continuación se expresa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número veintuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, doña Manuela García Alvarez, mayor de edad, soltera, vecina de ésta, con domicilio en la calle de Tetuán, número veinte, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendida por el Letrado don Julio Roncel, y de otra y como demandado, don Cirilo Lafuente Pacheco, mayor de edad, de la misma vecindad, con domicilio últimamente en la calle Berruguete, número cuarenta y tres, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Manuela García Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente a la vivienda bajo, dos, de la casa número cuarenta y tres de la calle Berruguete, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don Cirilo Lafuente Pacheco, a que una vez firme esta sentencia, deje a la libre disposición de la actora expresada vivienda, en el término de cuatro meses, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por medio de los estrados del Juzgado y edictos que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Cirilo Lafuente Pacheco, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.652)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", contra don Jorge Martín Benito y otros, sobre reclamación de doce mil ochocientas pesetas, ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Albasanz.—Juzgado municipal número veintiocho de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", se admite la misma y tramítase por los establecidos para el proceso de cognición, por el Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, confírase traslado a los demandados don Jorge Martín Benito e ignorados herederos y de paradero desconocido de don Ramón Martín de la Riva, con entrega de las copias simple acompañadas, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía, cursándose en cuanto al primer demandado el correspondiente exhorto para su emplazamiento y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en cuanto a los demandados en ignorado paradero; entregándose ambos despachos a la parte actora para su cumplimiento.—Desglóse el poder para pleitos presentado, dejándose en su lugar el testimonio o co-

pia simple también acompañado. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Antonio Albasanz.—Ante mí: Antonio Ramírez. (Rubricados.)"

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados desconocidos herederos y en ignorado paradero de don Ramón Martín de la Riva, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.672)

GETAFE

EDICTO

Don Bienvenido Invernón Alonso, Letrado, Juez comarcal sustituto en funciones de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado, recayó la siguiente

Sentencia

En Getafe, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por mí, don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones, el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes: demandantes, doña Julia Vidal Pingarrón, mayor de edad, casada, con domicilio en plaza del Generalísimo, número nueve, de Getafe, asistida de su esposo don Félix Cabello Lozano; doña María Vidal Pingarrón, mayor de edad, casada con don Francisco Maroto Granados, con domicilio en la calle de La Cárcel número nueve, de Getafe, asistida igualmente de su citado esposo, y don Angel Vidal Pingarrón, también mayor de edad, casado y con domicilio en la calle de Cuenca, número tres, de Getafe; demandados, herederos ignorados de doña Basilia Carrasco Sánchez, fallecida hace más de treinta años sin dejar ascendientes ni descendientes y sin que se le conozcan herederos; así como contra los posibles herederos del titular fiscal don Antonio Vidal Pascual...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Julia Vidal Pingarrón, mayor de edad, casada con don Félix Cabello Lozano; doña María Vidal Pingarrón, mayor de edad, casada con don Francisco Maroto Granados, y don Angel Vidal Pingarrón, también mayor de edad y de estado casado con doña Teresa Pingarrón Rodríguez, los tres vecinos de Getafe, debo declarar y declaro:

a) Que la finca descrita en el hecho primero de la demanda y en el primer resultando de esta resolución pertenece en pleno dominio y por terceras partes indivisas a dichos actores. (La finca es la que sigue: casa en la calle La Cárcel, señalada con el número nueve, de Getafe, de una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a ochocientos once pies cuadrados con cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrado, la cual linda: a la derecha, entrando, con casa de Pedro Vidal Pascual; fondo, La Cárcel, edificio propiedad del Ayuntamiento, y frente, al Sur, calle de La Cárcel.)

b) Que al así declararlo, debo acordar y acuerdo el que se inscriba la misma como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Getafe, a nombre de dichos actores en la proporción dicha de por terceras partes indivisas, verificándose la rectificación de la inscripción que se deja dicha de la finca de donde ésta procede, o sea la obrante al folio setecientos treinta y seis, folio doscientos veintidós, finca número seis mil quinientos noventa y uno, en cuanto será segregada de la misma la superficie que constituye la finca de que se trata, y que se inscribirá como finca independiente; librándose testimonio literal de esta resolución una vez adquiera firmeza y lo interese la parte, a fin de que gestione ante el Registro de la Propiedad de Getafe la inscripción registral interesada a favor de los actores. Sin hacer expresa imposición de costas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bienvenido Invernón. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Getafe, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal sustituto (Firmado).

(A.—53.654)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Mario Morán Ruiz, vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de Colón, número 3, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 5 de diciembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como responsable civil al juicio de faltas núm. 391 de 1968, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.163)

Por el presente se cita a María Cristina del Moral, vecina de Madrid, domiciliada en la plaza de Colón, número 3, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 5 de diciembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 391 de 1968, sobre daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.162)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por infracción ley de Ferrocarriles, bajo el núm. 310 de 1968, contra Jesús Hidalgo Porras, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—3.976)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas 437/68.—Pedro Gómez Gómez, mayor de edad, natural de Málaga, casado, carpintero, hijo de Manuel y de Antonia, en ignorado paradero; Ana Villena Merchán, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Melilla, hija de Salvador y de Dolores, en ignorado paradero; José Manuel Gómez Villena, de cinco años, natural de Melilla, hijo de Pedro y de Ana, en ignorado paradero, y Mohamed-Mohamed Ben Aiad, mayor de edad, natural de Qebdana, obrero y en ignorado paradero.

Todos los anteriormente citados deberán comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue por lesiones imprudencia, debiendo verificarlo acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.977)

JUZGADO NUMERO 13

José María Berzosa Sánchez, nacido en Jaén, el día 4 de octubre de 1943, hijo de José María y de Lidia, maestro nacional, con domicilio último en Ubeda (Jaén), comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto piso, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 388/68.

(B.—4.187)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Cirilo Martínez Agudo, de dieciocho años, hijo de Cirilo y de Obdulia, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 366 de 1968 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.233)

Por el presente se cita a Miguel Mario Michitorenna Unaena, de veintitrés años de edad, hijo de Bautista y de Nemesia, peón, con domicilio en Arteta (Navarra), comparecerá el día 2 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 581 de 1968 se sigue por infracción ley de Ferrocarriles, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.157)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 1.179/68, por lesiones imprudencia, se cita al lesionado menor Antonio Izquierdo Salazaga, hijo de Dionisio y de Carmen, y a su padre, Dionisio Izquierdo, ambos vecinos de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.117)

JUZGADO NUMERO 30

Por la presente, y al encontrarse en ignorado paradero Matías Galindo, cuyo segundo apellido se ignora, se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de cumplir el arresto de cinco días que le han sido impuestos en el juicio verbal de faltas 306/68, por daños.

(G. C.—5.781)

(B.—3.865)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 155/68, por malos tratos, contra Antonio Pérez Martín, vecino de Getafe y cuyo paradero se desconoce, se notifica a dicho inculcado que por sentencia ha sido condenado, como autor de una falta del artículo 570, número 6, del Código Penal, a la pena de 200 pesetas de multa, represión privada y costas, y a la vez se le cita para que comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto el cumplimiento de la condena.

(G. C.—6.209)

(B.—4.141)

ILLESCAS (TOLEDO)

Juan Antequera Cano, de veintidós años, soltero, decorador, hijo de Francisco y de Catalina, natural de La Carolina y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Najarra, núm. 9, e Higinio Gordillo Quirós, de veintitrés años, soltero, hijo de Cayetano y de Jerónima, natural de Llerena (Badajoz) y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Entrevías, bloque 511, núm. 13, comparecerán ante el Juzgado comarcal de Illescas (Toledo) en término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para constituirse: el primero, en arresto de diez días por impago de la multa que le fué impuesta, y el segundo, para responder de la moto "Vespa" M-595.674, que le fué embargada en 20 de junio pasado, por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 53/67, que se les ha seguido por daños en accidente de circulación; rogando a las Autoridades y Policía judicial que, de saber el domicilio de los encartados, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

(G. C.—6.434)

(B.—4.267)